CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	8 actas de Consejo Técnico consistentes en 40 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo, matrícula escolar, enfermedades, referencias personales, estado mental.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20/04/2023 Acta No. 14-2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 129
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las once horas del día quince de febrero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, Dr. Oscar Velázquez Camilo, Consejero Maestro, Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Profesora, Mtro. Edilberto Absalón Sánchez, Consejero Profesor, Mtra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso, Consejera Profesora, C. Marisol Ruiz Ríos, Consejera Alumna y la C. Juliana López Acosta, Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales Suplente, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz - Boca del Río, reunidos en el aula L-05A, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
4. Aval del Informe Técnico derivado del trabajo de investigación intitulado "Análisis y mejora del sistema de cloración del centro de estudios y servicios en salud (CESS)".
5. Asuntos estudiantiles.
6. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes concede el uso de la voz a la Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

2. Declaración del Quórum Legal.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del H. Consejo Técnico por lo que existe quórum legal.

3. Lectura del acta anterior.
El Mtro. Edilberto Absalón Sánchez, solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Directora lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso del **PE de Ingeniería Química** de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, así como en el perfil profesional, este H. Consejo Técnico ha decidido designar:

Por mayoría de votos (6 votos a favor), al **Dr. Enrique Delgado Alvarado**, para que ocupe temporalmente la plaza de la experiencia educativa **Ciencia e ingeniería de los materiales** con 3 horas, sección 1, tipo de contratación IOD, horario de lunes a miércoles de 18:00 – 18:59 horas para el período febrero - julio 2023. La EE también fue solicitada por la Mtra. Luisa Fernanda Cisneros García y el Dr. Casildo Pacheco Martínez.

SEGUNDO. Aval del Informe Técnico derivado del trabajo de investigación intitulado "Análisis y mejora del sistema de cloración del centro de estudios y servicios en salud (CESS)".
A solicitud del Dr. Oscar Velázquez Camilo, Responsable del Cuerpo Académico (UV-CA-341) "Ingeniería de Procesos y Desarrollo Sustentable", **se presenta para aval** del Consejo Técnico el **Informe Técnico titulado "Análisis y mejora del sistema de cloración del centro de estudios y servicios en salud (CESS)".** El informe consta de: Resumen, Introducción, Objetivo general, Objetivos específicos, Metodología, Resultados y Conclusiones. Una vez revisado el documento, **el H. Consejo Técnico otorga por unanimidad el aval** al Informe Técnico presentado.

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 129
Consejo Técnico

TERCERO. Asuntos estudiantiles.

1. El **C.** [redacted] **matrícula** [redacted] alumno del PE de Ingeniería Química, **solicita extensión de períodos (período 12)** para concluir el plan de estudios 2010. El **H. Consejo Técnico** después de evaluar la petición **la aprueba por unanimidad.**

2. El **C.** [redacted] **matrícula:** [redacted] alumno del PE de Ingeniería Química, **solicita baja extemporánea de la EE Operaciones de transferencia de masa II NRC 64169**, menciona que este es el último período en el que se impartirá esa EE del plan 2010 pero está dispuesto a cursar las 2 EE del plan 2020 a las que equivale, manifiesta tener [redacted] adjunta [redacted] El **H. Consejo Técnico** después de analizar la solicitud **NO la aprueba con 4 votos en contra y 4 abstenciones.**

3. El **C.** [redacted] **matrícula** [redacted] alumno del PE de Ingeniería Química, **solicita baja extemporánea de la EE Termodinámica aplicada NRC 11431**, debido a que no cuenta con los conocimientos previos para cursarla. El **H. Consejo Técnico** después de evaluar la solicitud **la aprueba por mayoría de votos** (4 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención).

Asuntos Generales.

Se presenta ante el H. Consejo Técnico el Programa de trabajo del sistema tutorial período febrero-julio 2023 del programa educativo Ingeniería Química elaborado por la Mtra. Gloria Isabel López Ascorve, Coordinadora de tutorías del citado programa, **siendo validado por unanimidad.**

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las doce horas con treinta minutos de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Yolanda Lagunes Paredes
Directora de la Facultad de Ciencias Químicas

Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 129
Consejo Técnico

Dr. Oscar Velázquez Camilo
Consejero Maestro

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva
Consejera Profesora

Mtro. Edilberto Absalón Sánchez
Consejero Profesor

Mtra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso
Consejera Profesora

C. Marisol Ruiz Ríos
Consejera Alumna

C. Juliana López Acosta
Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

5.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADAS enfermedades, por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.